

PARTE III: PARTE OPERATIVA DEL PLAN
PLAN DE INVERSIONES

5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2004-2007

El Plan de Inversiones trazado a un horizonte de cuatro años (2004-2007), toma como principales fuentes de financiación las siguientes:

- Recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (Educación, Salud y Propósito General).
- Recursos provenientes de la Inversión No Condicionada.
- Recursos provenientes de impuestos directos (impuesto predial unificado).
- Recursos provenientes de estampillas: Estampilla Pro-deporte y cultura, estampilla pro-electrificación y sobretasa bomberil).
- Recursos provenientes del Fondo Local de Salud (régimen subsidiado y venta de servicios de salud).
- Recursos de Cofinanciación
- Recursos del Crédito, a través de empréstitos con el sector financiero.
- Otros (aportes de la comunidad y sector privado valorados en su mayoría en bienes y servicios).

5.1. Descripción de las fuentes de financiación del Plan

5.1.1. Sistema General de Participaciones

Los recursos del Sistema General de Participaciones establecidos por la Ley 715 de 2001 (participación en educación, participación en salud y participación de propósito general) por su cuantía se constituyen en la principal fuente de financiación del Plan. Estos recursos por Ley 60 de 1993 (Ley de Competencias y Recursos). Estos recursos por norma tienen destinación y distribución específica.

En lo que se refiere a inversión forzosa o inversión social, para no caer en el error de la sobrevaloración de ingresos, se ha proyectado la inversión social neta, es decir, a los

ingresos totales se les resta el funcionamiento y el servicio de la deuda por pagar con recursos de inversión social. El funcionamiento con inversión social está representado principalmente por servicios personales, como por ejemplo, cancelación de sueldos y salarios de personal de la UMATA, Casa de la Cultura, personal de mantenimiento de vías, entre otros.

En los Cuadros 66 y 67 se proyectan los recursos del S.G.P. Los datos correspondientes a 2004 fueron extractados del Documento Conpes Social 77 del 26 de enero de 2004. Los valores para el periodo 2005-2007 se proyectaron en base a las recomendaciones del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo de Nariño.

5.1.2. Proyección de Ingresos Corrientes Propios

La estructura tributaria del municipio de Ancuya es bastante débil. Los impuestos establecidos no permiten contar con suficientes recursos para emprender un proceso independiente de fortalecimiento de la inversión pública. El impuesto de mayor importancia es el predial unificado; para ello con base en el potencial de recaudo catastral y la cartera morosa vigente, se hizo un estimativo en términos reales de lo que se podría recaudar para dirigir estos recursos a la financiación de la legalización de predios. Esto sin duda generará resultados productivos en materia de cultura de pago y acceso al sector financiero.

Es posible que el recaudo de otros impuestos y tasas mejore durante la ejecución del plan, por tal razón, no se debe descartar la aplicación de mayores recursos al plan por concepto de ingresos propios.

5.1.3. Recursos del Fondo Local de Salud

A partir de la certificación del municipio como organismo descentralizado en salud, los recursos del sector salud se manejan a través del Fondo Local de Salud. Con estos recursos se financia funcionamiento e inversión del mismo sector. Estos recursos podrán ser invertidos en la financiación de infraestructura hospitalaria, ejecución del PAB, capacitación, dotación, atención a la población vulnerable, etc.

5.1.4. Recursos del Crédito

5.1.4.1. Capacidad de Endeudamiento

La capacidad de endeudamiento fue calculada con base en la Ley 358 de enero 30 de 1997 "Ley de Endeudamiento Territorial", la cual interpreta el endeudamiento a través de un sistema de semáforos que indican la situación financiera de los entes territoriales. El color verde significa que los intereses no superan el 40% del ahorro operacional; color amarillo cuando la misma relación oscila entre el 40% y el 60% y color rojo cuando se excede del 60%.

La ejecución presupuestal de 2003 sirvió de base para proyectar la capacidad de endeudamiento del municipio de Ancuya para el período 2004-2010. Dicha proyección se realiza con un ajuste de inflación esperado para 2004.

El saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2003 era de \$ 13.791.000 correspondiente a las obligaciones financieras Nos. 740003601 y 7400036002 suscritas con Bancolombia Oficina Pasto. En marzo de 2004 esta deuda fue cancelada en su totalidad.

La capacidad de endeudamiento se calcula sin proyecto y con proyecto, es decir, sin considerar y considerando los nuevos empréstitos que el municipio adquirirá para la financiación del P.D.M.

Considerando el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2003 y sin proyecto, para el 2004 la relación intereses de la deuda/ahorro operacional es de 0.0002, lo que significa que el municipio tiene comprometido por concepto de intereses el 0.02% del ahorro operacional, lo que representa una capacidad de pago de 39.98% del ahorro operacional; es decir, para el año 2004 cuenta con \$ 1.121.554.942 para pagar intereses de un nuevo crédito.

Considerando el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2003 y el servicio de la deuda del nuevo crédito (\$ 800.000.000) por suscribir en 2004, la relación intereses de la deuda/ahorro operacional es de 0.0205, lo que significa que el municipio tiene comprometido por concepto de intereses el 2.05% del ahorro operacional, lo que representa una capacidad de pago de 37.95% del ahorro operacional; es decir, para el año 2004 cuenta con \$ 1.064.607.555 para pagar intereses de un nuevo crédito.

Otro indicador para medir la capacidad de endeudamiento es el saldo de la deuda/ingresos corrientes, el cual debe ser menor del 80%. Para el municipio de Ancuya este indicador es de 0% para el 2004 sin proyecto y 19.37% con proyecto. (Véase Cuadros 68, 69, 70, 71-A, 71-B, 71-C y 72)

En conclusión, el municipio de Ancuya se encuentra en semáforo verde, lo cual le posibilita contratar créditos sin ninguna autorización por parte del Departamento o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La situación financiera del municipio es estable; el nivel de endeudamiento no ha sobrepasado el 40% del ahorro operacional, situación favorable que permite adquirir créditos adicionales suficientes para financiar proyectos contenidos en el plan.

El Plan de Desarrollo Municipal para su financiación contempla la contratación de empréstitos por valor de \$ 800.000.000 para la vigencia 2004, monto que de acuerdo a lo analizado anteriormente, en ningún momento desestabiliza la situación financiera del municipio.

DISCRIMINACION DEL CREDITO POR CONTRATAR

PROYECTO	FINANCIACION CREDITO (\$)
Programas de mejoramiento de vivienda zona urbana y rural – sectores de población vulnerable	180.000.000
Adquisición de Lotes y construcción Granjas integrales demostrativas ambientales	200.000.000
Adquisición de Maquinaria	120.000.000
Reparación de Maquinaria Pesada	40.000.000
Fondo Municipal Agropecuario de Garantías	40.000.000
Desarrollo Proyectos asociativos de producción	80.000.000
Adquisición de Lotes y construcción Polideportivos veredales	40.000.000
Compra de Lote Matadero Municipal	50.000.000
Compra de Lote Bienes de Uso Público	50.000.000

5.1.5. Recursos de Cofinanciación

El desmonte del Sistema Nacional de Cofinanciación y la crisis fiscal del país, enfrenta a las entidades territoriales a la búsqueda de nuevas fuentes de financiación del desarrollo. El plan contempla recursos de cofinanciación provenientes del Departamento de Nariño y de la Nación.

Es posible que varios de los proyectos que se pretenden ejecutar con recursos de cofinanciación no se puedan llevar a cabo en este período, por tal razón, éstos deberán ser retomados por posteriores planes de desarrollo, para concretar así una verdadera propuesta de mejoramiento de calidad de vida de la población de Ancuya.

5.1.6. Cooperación Internacional al Desarrollo

La Cooperación Internacional al Desarrollo (oficial y privada) se constituye en una fuente alternativa para financiar el desarrollo local. A través de los convenios bilaterales y multilaterales que Colombia ha suscrito con países donantes de Ayuda Oficial al Desarrollo y utilizando como conducto regular la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional-ACCI se podría capturar un monto de recursos para la financiación del plan. El municipio también puede realizar contactos con ONG's internacionales para acceder a programas y proyectos de cooperación.

5.1.7. Otros recursos

En este ítem se consideran los aportes de la comunidad, aportes del sector privado (como por ejemplo, el aporte de ASOPANELA en el proyecto del montaje de la Comercializadora de Panela y los aportes del municipio, muchos de ellos valorados en especie (bienes y servicios).

5.2. Inversión social disponible para la financiación del Plan

Para cuantificar los recursos con los cuales se pretende financiar el plan, se hizo una estimación de la inversión social disponible, es decir, a los recursos de inversión forzosa se les dedujo los servicios personales y el servicio de la deuda del nuevo crédito. En los Cuadros 66 y 67 se observa que los gastos en servicios personales y servicio de la nueva deuda reducen en un 26.08% la capacidad de la inversión forzosa con recursos de propósito general de agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación, cultura y otros sectores.

En la proyección de los ingresos corrientes propios (predial unificado) se tomó como referente el avalúo catastral total municipal que de acuerdo a cifras del IGAC para el 2003 asciende a \$ 6.816.781.600; este valor se incrementó durante la vigencia del plan en el porcentaje de inflación esperado para 2004 considerada como constante hasta el 2007 para no distorsionar las estimaciones financieras. Al avalúo catastral anual se le aplica la tasa impositiva fijada por el Código de Rentas Municipal equivalente al 5.5 por mil (sin incluir la sobretasa ambiental) para la determinación del recaudo potencial y el correspondiente valor que se podría ejecutar por año para la financiación de la legalización de predios. En realidad, la meta por recaudar en impuesto predial no es muy ambiciosa, si se considera que existen cartera morosa y que el Concejo Municipal de Ancuya fijó en el presente año descuentos de intereses por pronto pago.

Los recursos estimados para salud provienen del Fondo Local de Salud (especialmente ingresos por venta de servicios) que constituyen los programas de inversión tanto de la Dirección Local de Salud y la IPS denominados prevención y promoción, fortalecimiento institucional y otros programas de inversión. Como puede apreciarse, únicamente una parte de los recursos del FLS sin afectación, podrían orientarse a la financiación del plan.

En conclusión, con el objeto de conocer los verdaderos alcances de la inversión social, al total de recursos de forzosa inversión se le han deducido los recursos comprometidos con funcionamiento (servicios personales y servicio de la deuda) permitidos por la Ley 715 de 2001. De este modo se cuantifica la inversión social disponible con la cual la administración municipal puede contar para los programas y proyectos contenidos en el plan. (Véase Cuadro 73)

5.3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2004-2007

El Plan de Desarrollo de Ancuya contempla una inversión para el período 2004-2007 de \$ 17.709.744.000, distribuidos así:

Miles de pesos

SECTORES DE INVERSION	2004	2005	2006	2007	TOTAL
EDUCACIÓN	193.542	989.025	226.793	246.070	1.632.430
SALUD	1.328.068	1.434.613	1.655.175	1.686.240	6.104.096
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	774.378	1.101.369	662.329	627.682	3.509.972
DEPORTE Y RECREACION	170.262	143.483	35.027	55.445	346.939
CULTURA	382.662	265.815	49.739	53.998	752.214
OTROS SECTORES	1.396.637	1.838.433	1.100.583	1.029.939	5.364.093
TOTAL	4.245.549	5.772.738	3.729.646	3.699.374	17.709.744

En las matrices que a continuación se relacionan aparece discriminada la inversión por sectores, subsectores, programas, proyectos y fuentes de financiación del P.D.M, acompañada de los inventarios de demandas sociales construidos en los talleres comunitarios durante noviembre y diciembre de 2003.